



QUINTA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

2024-2027

En el salón que ocupa el Centro Cultural Metropolitano "Dr. Ramón Vargas Gutiérrez", sitio oficial para sesionar, mismo que se encuentra ubicado en la calle Plutarco Elías Calles con el Número 20 esquina Lázaro Cárdenas, en la colonia patria del Municipio de Poncitlán, Jalisco., del día **6 de junio del año 2025, dos mil veinticinco**, presidida por el **C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, en su carácter de **Presidente Municipal** y previa Convocatoria del **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, de conformidad con los artículos 1, y 115 de nuestra Carta Magna, 1 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 29, 48 fracción V, 61, 62, 63 y demás aplicables y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con el artículo 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50 y demás aplicables y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Se celebró la **Quinta Acta de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco de la Administración Pública Municipal 2024-2027.**

1.-PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, comentó: Buenos días regidoras, regidores, a las personas que nos siguen en las redes sociales y publico en general, les doy la mas cordial bienvenida a esta: **Quinta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., Administración Pública Municipal 2024-2027.**

Para iniciar con el primer punto del orden del día, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, nombre lista de asistencia de los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: buenos días, como indica Sr. Presidente, antes de dar lectura al pase de lista, les informo al Pleno en general, que la **REGIDORA, MARICARMEN MUÑOZ FLORES** y la **REGIDORA, HILDELISA ARCE**, estarán en esta **Quinta Sesión Extraordinaria, de manera virtual.**-----

Continuando con el orden de la sesión, procedo a dar lectura al pase de lista y les solicito a los presentes, manifiesten su asistencia levantando su mano y enunciando un presente:

Maricarmen Muñoz Flores

María Mercedes Arce

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Domínguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Domínguez





NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	PRESENTE
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	PRESENTE
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	PRESENTE
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	PRESENTE
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	PRESENTE
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	PRESENTE
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	PRESENTE
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	PRESENTE
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	PRESENTE

Informo Sr. Presidente que de **catorce** regidores que integran el pleno, se encuentran **catorce** , **regidores presentes**.-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez** mencionó: refiero al Pleno del Ayuntamiento, que se encuentran presentes **catorce** Regidores, de **catorce** que integran el Pleno, por lo dispuesto en el normativo 32 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informo que existe Quórum legal para la instalación y celebración de la Sesión de Ayuntamiento que nos ocupa, por lo que, siendo las **8:33** **ocho horas con treinta y tres minutos**, se declara legalmente instalada, la **Quinta Sesión Extraordinaria a celebrarse el día 6 seis del mes de junio de año 2025 dos mil veinticinco**, y considerando validos los Acuerdos que en ella se tomen.-----

2.-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, continuando con el desahogo del **segundo punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, de lectura al **orden del día**.-----

Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, como lo indica Sr. Presidente procedo a dar lectura al:

JDM

Maria Mercedes Anaya
MARICMF
José



ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa con punto de acuerdo para celebrar con la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco., los Contratos, Convenios y demás Documentos necesarios para que la Secretaría otorgue al Municipio, Convenio de apoyo financiero de anticipo de Participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.
- 4.- Clausura de la sesión.

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **segundo punto**, que refiere al **orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **segundo punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

[Handwritten signatures and names: Arturo Isrrael Ascencio Gómez, Brenda Leonor Hernández García, Omar Mauricio Monteón Contreras, Marleny Anahí Lozano Franco, José de Jesús Lomelí Hernández, Maricarmen Muñoz Flores, Antenor Enciso Santiago, Honorina Hitzel Dueñas Montes, J. Guadalupe de Jesús Urcino, Arturo Salcedo Ibarrola, Ma. Dolores de la Torre Hernández, María Mercedes Anaya Cardenas, Ricardo Zuñiga González, Hildelisa Arce, and Javier Zamora Reyes.]



3.-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el tercer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: SIN/140/2025, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual le pido al propio Síndico nos apoye con la lectura.

EL SÍNDICO MUNICIPAL, C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS DA LECTURA AL OFICIO EN MENCIÓN.



1 DE 3



OFICIO.- SIN/140/2025.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- 04 DE JUNIO AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

AT N. LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza "CELEBRAR CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA OTORQUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025"; consecuentemente, pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual se emite el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al H Ayuntamiento del Municipio de Poncitlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, en su carácter de Presidente Municipal, C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, en su carácter de Síndico, C. JAVIER ZAMORA REYES, en su carácter de Secretario General y C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 29822/LXIV/24, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 17 de diciembre de 2024; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2025, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$9'657,136.80 NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 MN, más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 6 seis amortizaciones mensuales y sucesivas a

MARICMF

Página 4 de 11

Maná Mercedes Angón

HDM

Vertical signatures and notes on the right margin, including 'Jesús Jomei H.' and 'JGAPALPE DE JESUS'.



2 DE 3



partir del mes de julio de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, en su carácter de Síndico, **C. JAVIER ZAMORA REYES**, en su carácter de Secretario General y **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- a) Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- b) En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- c) En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- d) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Poncitlán, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

J G O A P R U P E D O J E S U S

J E S U S G O M E Z H .

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Página 5 de 11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Poncitlán

El Área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Poncitlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, en su carácter de Presidente Municipal, C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, en su carácter de Síndico, C. JAVIER ZAMORA REYES, en su carácter de Secretario General y C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"2025; Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.
SINDICO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

Recibí
12:20
04/Junio/25

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que

ZADM

Mg RICMF

María Mercedes Anguila

Jacqueline PE. DE JESUS



estén de acuerdo con la aprobación del tercer punto del orden del día, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **tercer punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

DECRETO

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Poncitlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, en su carácter de Síndico, **C. JAVIER ZAMORA REYES**, en su carácter de Secretario General y **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 29822/LXIV/24, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 17 de diciembre de

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Jesús Domeri H.
 María Mercedes Anaya
 AGUAPPA/PE/DOLORES Y...

MARICMF





2024; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2025, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de **\$9'657,136.80 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 6 seis amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de julio de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos **C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal; **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, en su carácter de Síndico; **C. JAVIER ZAMORA REYES**, en su carácter de Secretario General y **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- a) Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- b) En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

JESUS DOMELI H. JAVIER ZAMORA REYES
 ISMAEL PRADO VAZQUEZ
 OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS
 ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ

María Mercedes Anaya
 Página 8 de 11

HDM

 RUIZ

 MARIANA



- c) En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- d) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Poncitlán, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

[Handwritten signature]
Jesús Domari H.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Poncitlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, en su carácter de Síndico, **C. JAVIER ZAMORA REYES**, en su carácter de Secretario General y **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

[Handwritten signature]
JESUS DOMARI H.

Marjcmf

[Handwritten signature]





Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, señaló: continuando con el **cuarto punto del orden del día**, les informo que una vez escuchados y agotados los puntos que integran el orden del día, agradezco la participación de cada uno de ustedes, regidoras y regidores. Gracias.-----

Doy por terminada la presente sesión, siendo las 8:46 ocho horas con cuarenta y seis minutos, del día 6 seis del mes de junio del año 2025 dos mil veinticinco. Ordenándose al Secretario del Ayuntamiento levantar el Acta de Sesión.

Firman el acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.

C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ.

Presidente Municipal.

C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA

Regidora

C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.

Síndico

C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO

Regidora



Jesús Lomeli H.

C. JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ HERNÁNDEZ

Regidor

Maricarmen

C. MARICARMEN MÚÑOZ FLORES

Regidora

C. ANTONIO ENCISO SANTIAGO

Regidor

C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES

Regidora

C. J. GUADALUPE DE JESÚS URCINO

Regidor

C. ARTURO SALCEDO IBAROLA

Regidor

C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNÁNDEZ

Regidora

C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS

Regidora

C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ

Regidor

C. HILDELISA ARCE

Regidora

C. JAVIER ZAMORA REYES

Secretario General.

